

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 1 de junio de 2004, para la constitución de lista de espera en la Categoría de Titulado de Grado Medio, Especialidad Coordinador de Zona, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 1 de junio de 2004 (D.O.E. nº 65, de 8 de junio), por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en la Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Coordinador de Zona de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Elevar a definitiva las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicadas por Resolución de 31 de enero de 2005 (D.O.E. nº 17, de 12 de febrero), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que, en su caso, hayan subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del citado periodo.

Segundo. Las listas definitivas comprendiendo las relaciones de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia en Mérida y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos a la realización de la prueba selectiva que se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo a esta Resolución.

Cuarto. Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia en el plazo de

un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establece los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 1 de junio de 2005.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

ANEXO

Fecha: Jueves, 23 de junio de 2005.

Lugar: Escuela de Administración Pública. Avda. de La Libertad, s/n. en Mérida.

Hora: 17:00 horas.

Nota: Los aspirantes deberán ir provistos de su D.N.I., pasaporte o permiso de conducción, lápiz nº 2 y goma de borrar.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2005, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la prueba de conocimiento de castellano y se fija la fecha, lugar, hora y contenido de la misma en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 18 de marzo de 2005, de la Secretaría General de Educación, para ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

De conformidad con lo establecido en la base VII de las Resolución de 18 de marzo de 2005 de la Secretaría General de

Educación para ingreso y acceso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, esta Dirección General de Política Educativa ha dispuesto:

Primero. Hacer pública la composición del Tribunal que ha de valorar la prueba de conocimiento de castellano, a la que se alude en el apartado 7.2.1 de las citada resolución de convocatoria y que estará integrado por:

Titulares:

Presidente:

D. José Luis Álvarez Martínez

Vocales:

D^a Magdalena Bernal Flores

D^a Rosalía Muñoz Ramírez

D^a Teresa Quintanilla Blanco

D^a Remedios Tierno Velasco

Suplentes:

Presidente:

D^a Josefa Andrés Alejo

Vocales:

D. Luis Arroyo Masa

D^a M. Elisa Bernáldez Castro

D. Antonio M. Castaño Fernández

D. Julián Guerra Delgado

Segundo. Convocar el día 15 de junio de 2005, a las 10,00 h. horas en el I.E.S. ZURBARÁN de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) a los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Maestros que no posean nacionalidad española y que deban realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, según Resolución de 18 de marzo de 2005 de la Secretaría General de Educación por las que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos y que se ajustará al contenido que se refleja en el Anexo a la presente resolución.

Mérida a 19 de mayo de 2005.

El Director General de Política Educativa
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,
D.O.E. nº 152, de 30 de diciembre),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

A N E X O

Prueba de acreditación del conocimiento del castellano

PARTE ESCRITA

I. Comprensión lectora:

a) Responder a preguntas de elaboración personal sobre un texto dado durante un periodo de tiempo de veinte minutos.

b) Responder a preguntas de opción múltiple sobre un texto de la actualidad sociocultural española durante un periodo de tiempo de veinte minutos.

2. Expresión escrita:

a) Elaboración de una carta o escrito oficial sobre un supuesto dado durante un periodo de tiempo de treinta minutos.

b) Redacción de un tema a elegir entre dos propuestos por el Tribunal durante un periodo de tiempo de cuarenta minutos.

3. Prueba de gramática y léxico: ejercicio de selección múltiple que comprenderá 100 items, durante un periodo de tiempo de sesenta minutos.

PARTE ORAL

Ejercicio de resumen y opinión de un texto facilitado por el Tribunal durante un tiempo máximo de diez minutos.

Debate con el Tribunal sobre un tema relacionado con el texto leído durante un tiempo máximo de diez minutos.

Tanto en la parte oral como en la escrita, el aspirante no podrá disponer de diccionario.

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2005, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos al personal docente interino de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas y Música y Artes Escénicas para el curso académico 2005/2006.

Atendiendo a razones de gestión educativa y con la finalidad de asegurar un adecuado comienzo del curso escolar 2005-2006,